

Resolución 088 de 2017
Marzo 14 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA”

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 016 de octubre 10 de 2016 Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito del 06 de marzo de 2017, el señor **RICARDO ANDRES ERAZO CHAVES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.537.671, presenta renuncia al cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, código 407, Grado 06, de la Planta Global del Instituto Departamental de Bellas Artes.

Que la citada renuncia reúne las condiciones de ser presentada por escrito y de manera voluntaria por el servidor.

Que la renuncia le será aceptada al empleado público **RICARDO ANDRES ERAZO CHAVES**, a partir del día dieciséis (16) de marzo de 2017.

En mérito de lo expuesto, se

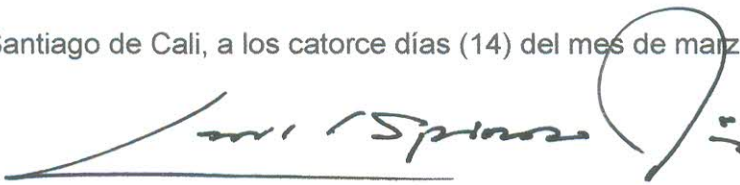
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar a partir del día dieciséis (16) de marzo de 2017, la renuncia presentada por el empleado público **RICARDO ANDRES ERAZO CHAVES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.537.671 para separarse del cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, código 407, Grado 06, de la Planta Global del Instituto Departamental de Bellas Artes.

SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Santiago de Cali, a los catorce días (14) del mes de marzo de 2017.



RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRIGUEZ
Rector

Elaboró: Geovanny Rodríguez Chantre – Técnico Administrativo
Revisó: Diana Isabel García Buitrago – Profesional Universitario – Coordinadora Administrativa
Aprobó: Gustavo Adolfo Díaz – Vicerrector Administrativo y Financiero
Visto Bueno: María Genoveba Moreno – Asesor Jurídico